



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 8 de setiembre de 2010

RES. N° 785/10

Expte. N° 6546/10

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, por medio de la cual solicita al Consejo Directivo autorice la designación temporaria de docentes en carácter de interinos para diferentes asignaturas de esta Facultad, entre ellas, la del Cr. Fernando José Bruna, para la Asignatura "Administración de la Producción I", perteneciente al **Departamento Administración de Empresas**; y,

CONSIDERANDO:

Que esta solicitud se basa en pedidos expresos formulados por los responsables de las Cátedras involucradas y, fundamentalmente, en el análisis exhaustivo realizado el Decanato sobre las necesidades académicas de esta Unidad Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/10 del 24/08/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar temporariamente en carácter de interino al Cr. FERNANDO JOSÉ BRUNA, D.N.I. N° 26.627.681, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Administración de la Producción I", desde la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Cr. FERNANDO JOSÉ BRUNA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple en la Asignatura "Administración de la Producción I" a partir de la fecha de toma de posesión en el cargo interino cuya designación obra en el Artículo 1° de la presente Resolución y mientras permanezca ocupando el mismo.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 785/10

Expte. N° 6546/10

ARTÍCULO 5°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que el docente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP."

ARTÍCULO 7°.- Aclarar que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a los interesados, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO